A

sea que aya, ins del dho diego gonçales y por
que se entienda este dia hecho amistad con
vaga procediendo dia de consideracion
y se pidan a pesar al tesorero, no pues
por amicarios para que lo gozen los
vecinos juan las cerezas y juan [illegible] como
dez y condicion en forma

Dezeçon
fee al caide

La villa mando llamar a diego gonçales
para dar le la possesion del alcaidia de la ca
sa y fuerça al dez nuevamente bien
hecho se le dio el juramento ordina
rio que hizo y fecho de cumplir con lo que
cargo dio por sus hazes a giraldo de robles
y dos testigos ver de y se le dio la possesion
de dhos oficios con amicion en forma
para el uso dellos

Dezeçon
de alcaldes de
[illegible]

La villa mando llamar a martin de ayala
[illegible] y a don martin monteinos y llamo
para dar le la possesion de al cal ceso de
[illegible] por el año que ansi [illegible]
[illegible] y a bien de beni de se le dio
juramento como es de uso y costumbre
y fecho de cumplir con lo que
en sus oficios dio por sus hazes el dho
martin de los [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] a giraldo de robles
y juan de giraldo de [illegible]